

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	2218	A-A1	28	14002	1	FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniera/o de Industrial	<p>- Elaborar el presupuesto municipal de su Servicio, informar y supervisar expedientes en el ámbito de sus competencias y gestionar la estructura organizativa y del personal a su cargo.</p> <p>- Supervisión, con el personal a su cargo, la operación / explotación de las redes de transporte público urbano colectivo de la ciudad y su gestión técnico-económica, lo que incluye la verificación de las liquidaciones económicas o certificaciones, la tramitación de las inversiones necesarias para el buen funcionamiento del servicio de transporte público, el cálculo de indicadores, etc., control y seguimiento de convenios de colaboración municipal con el sector del taxi con objeto de ofrecer al usuario un servicio de taxi accesible, impulsando la sostenibilidad de la flota y la movilidad adaptada y la modernización tecnológica del taxi.</p> <p>-Gestión de la red de transporte público urbano colectivo: paradas, usos, demanda, incidencias, afecciones, itinerarios alternativos por desvíos y/o manifestaciones y/o obras y/o eventos deportivos o religiosos entre otros, servicios especiales, etc. y la gestión económica de subvenciones para el transporte público urbano en el ámbito nacional y europeo.</p> <p>- Colaboración con el Servicio de Planificación y Tecnologías de la Movilidad en el análisis global de la red de transporte público y sus propuestas de modificación.</p> <p>- Coordinación y supervisión de los trabajos desarrollados por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) en el ámbito de transporte a Barrios Rurales y Aeropuerto y de los datos de transporte público urbano colectivo vinculados con la futura plataforma Maas.</p> <p>- Estudio de tarifas, sistemas de pago, compensaciones y bonificaciones del servicio de transporte público urbano colectivo.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policia Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaria	SC	Superior	SUP
		Tesoreria Intervención	IT	Superior	SUP